



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-109810411-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-109810411- -APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Barraca Acher Argentina S.R.L., solicita la rectificación de la Disposición de Rectificación ANMAT N° DI-2017-13045-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó la rectificación del Certificado de reválida y modificación en el RPPTM N° PM-696-460, denominado: denominado: PROTESIS ENDOVASCULAR PARA ANEURISMA DE AORTA TORACICA (AAT), marca COOK.

Que por error recae en el artículo 2 de la disposición en la fecha de reválida; Además de lo ya autorizado

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el artículo 2 en la Disposición ANMAT N° DI-2017-13045-APN-ANMAT#MS de 27 de diciembre de 2017, en el cual quedara redactado de la siguiente forma; Donde dice: ARTÍCULO 2°.- Acéptase la Revalidación de la fecha de inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-696-460 la cual será 09 de Mayo de 2012; Debe decir: ARTÍCULO 2°.- Acéptase la Revalidación de la fecha de inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-696-460 la cual será 09 de Mayo de 2022. Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-696-460 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2021-109810411- APN-DGA#ANMAT

AM